



Decreto ejecutivo N 44974-S  
**14 municipalidades del GAM se pronuncian contra el decreto de residuos sólidos del Ministerio de Salud y convocan a mesa de emergencia nacional**

14 municipalidades del Gran Área Metropolitana (GAM), entre ellas la Municipalidad de San José, Alajuelita, Montes de Oca, Goicoechea, Curridabat, Desamparados, Moravia, Santa Ana, Heredia, Barva, Belén, San Rafael, San Isidro y Tibás emitieron un pronunciamiento conjunto en el que expresan su **profunda preocupación y oposición al Decreto Ejecutivo N.º 44974-S**, emitido por el Ministerio de Salud, el cual establece un nuevo marco regulatorio para la gestión regionalizada de residuos sólidos en Costa Rica.

Las municipalidades firmantes consideran que el decreto es **inviabile, inequitativo y representa una amenaza a la autonomía municipal, la salud pública y la sostenibilidad financiera** de los gobiernos locales.

**1. DESCONOCIMIENTO DE LA REALIDAD TERRITORIAL Y DE INFRAESTRUCTURA**

- El decreto impone metas técnicas (como la regionalización, compostaje obligatorio y tratamiento local) sin una infraestructura nacional existente ni recursos para desarrollarla en el corto plazo.
- Se pretende imponer un modelo sin diagnóstico técnico-financiero previo y sin haber creado, en conjunto con las municipalidades, un plan escalonado y viable.
- Existen cantones sin opciones de disposición final dentro del radio de 80 km, violando incluso principios de equidad territorial y exponiendo a posibles emergencias sanitarias.
- Las regiones actuales fueron definidas en 1978 con base en criterios demográficos, de comunicación y transporte acordes a la economía de esa época; dichos parámetros no son aplicables hoy, dado que la realidad ha cambiado sustancialmente, con una planificación urbana más desarrollada (planes reguladores y el Decreto de la GAM), que incluso limita proyectos como los parques ambientales propuestos en este decreto.

**2. INVASIÓN A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL**





- La rectoría absoluta del Ministerio de Salud, sin participación vinculante de los gobiernos locales, contraviene el principio de autonomía constitucionalmente protegido en el artículo 170.
- El decreto impone condiciones sobre el uso del suelo, contratación de servicios, definición de tecnologías, y disposición final, sin respetar los procesos de planificación urbana y regulatoria municipales.
- Obliga indirectamente a las municipalidades a aceptar condiciones contractuales y operativas que podrían incluso implicar riesgos financieros y legales para sus presupuestos institucionales.

### **3. AUSENCIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS**

- No se establece ningún mecanismo presupuestario nacional, ni apoyo técnico efectivo, para garantizar la implementación progresiva de las metas.
- Las decisiones sobre la gestión de residuos no pueden recaer únicamente en los Gobiernos Locales; se requiere la participación del Ministerio de Salud, tal como lo establece el artículo 7 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, que le otorga funciones de rectoría, dirección, monitoreo, evaluación y control.
- El Ministerio de Salud no puede desligarse de las implicaciones del decreto, especialmente cuando la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2023-2033 establece que el Estado debe impulsar proyectos tecnológicos con enfoque de transición justa y perspectiva de género, promoviendo la regionalización como medio para optimizar recursos y fortalecer capacidades institucionales.

### **4. RIESGO DE COLAPSO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y CRISIS SANITARIA**

- De mantenerse el decreto sin revisión inmediata, algunos cantones estarían sin alternativas viables de disposición final de residuos sólidos en los próximos meses, exponiendo a sus poblaciones a una emergencia ambiental y sanitaria sin precedentes.

### **NUESTRA POSICIÓN**

Las municipalidades firmantes reiteramos nuestro compromiso con una gestión moderna, responsable y ambientalmente sostenible de los residuos sólidos, y reconocemos la urgencia de fortalecer la coordinación regional y nacional en esta materia. Sin embargo, esto no puede construirse por decreto, sin planificación, sin recursos y sin la participación de los gobiernos locales.

### **SOLICITAMOS FORMALMENTE:**

1. La suspensión inmediata de la aplicación del Decreto Ejecutivo N.º 44974-S, y la convocatoria urgente de un espacio de diálogo, con representación equitativa y vinculante de las municipalidades.
2. El diseño participativo de un Plan Nacional de Gestión Regionalizada de Residuos, con:





- o Metas diferenciadas por región.
  - o Progresividad realista.
  - o Inversión pública centralizada para infraestructura estratégica.
  - o Incentivos fiscales, técnicos y financieros para los municipios.
3. La inclusión expresa del régimen de autonomía municipal en toda futura normativa, de forma que el Gobierno Central actúe únicamente como articulador y facilitador.
  4. Convocar a **una mesa técnica de emergencia nacional** entre representantes de las alcaldías y el Ministerio de Salud, con el fin de buscar soluciones conjuntas que respondan a las realidades territoriales y técnicas de cada municipalidad.

Reiteramos que este pronunciamiento no responde a una postura de resistencia al cambio, sino a la necesidad de construir una política pública sostenible, democrática, técnicamente viable y socialmente responsable.

**Firman el pronunciamiento:**

Diego Miranda Méndez, Alcalde de la Municipalidad de San José

María del Rosario Siles Fernández, Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuelita

María Antonieta Naranjo Brenes, Alcaldesa de la Municipalidad de Desamparados

Diego Armando López López, Alcalde de la Municipalidad de Moravia

María de los Angeles Rivera, Vicealcaldesa de la Municipalidad de Santa Ana

Ángela Ileana Aguilar Vargas, Alcaldesa de la Municipalidad de Heredia

Jorge Acuña Prado, Alcalde de la Municipalidad de Barva

Zeneida Chaves Fernández, Alcaldesa de la Municipalidad de Belén

Jorge Eduardo Arias Santamaría, Alcalde de la Municipalidad de San Rafael

José Alejandro Alvarado, Alcalde de la Municipalidad de Tibás

Paula Camacho, Vicealcaldesa Municipalidad de Curridabat

Fernando Miguel Chavarría, Alcalde Municipalidad de Goicoechea

Domingo Arguello García, Alcalde Municipalidad de Montes de Oca

Eddie Ramírez, Alcalde Municipalidad de San Isidro.





COMUNICADO DE PRENSA  
COMUNICACIONES

*Gabriela Gatjens*  
*Comunicadora*  
*Municipalidad de San José*  
*2547-6146*  
*[ggatjens@msj.go.cr](mailto:ggatjens@msj.go.cr)*

